



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°100-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 26 de abril de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 105-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 0217-2023-MDSJB/UASA-LVOT; Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2023-MDSJB/GM, se aprobó el plan denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N°105-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la autorización de fondos por encargo interno a nombre de la Econ Yulisa Lillian Obregon Villar (Jefe de OPMI, para la ejecución del Plan denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	32 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 8,480.00 SOLES

Que, mediante Informe N° 217-2023-MDSJB/UASA-LVOT, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye se debe otorgar el fondo por encargo interno conforme a la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC, para la ejecución del Plan denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2023-MDSJB/GM se aprueba el Plan denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR" por la suma de S/ 8,480.00 SOLES

Que, la Directiva N° 03-2022-MDSJB-AYAC el cual contiene las disposiciones y procedimientos para la asignación, ejecución y rendición de fondos otorgados por encargo a personal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga- Ayacucho;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007- EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-"Encargos" a personal de la institución), Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación....". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009- EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA –AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR fondos por encargo interno, a nombre de la Econ Yulisa Lillian Obregon Villar (Jefe de OPMI, para la ejecución del Plan denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	32 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 8,480.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento a la Jefe de la Jefe de OPMI Econ Yulisa Lillian Obregon Villar, debe rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sin exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad de la Jefe de OPMI

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224